

CONCHALI, 13 DE NOVIEMBRE 2019.

**SEÑOR
DANIEL BASTIAS FARIAS
SECRETARIO MUNICIPAL DE CONCHALI
PRESENTE**

Adjunto y remito a Ud., Acta de Elección de Directorio y demás antecedentes de nuestra Organización denominada JUNTA DE Vecinos "VILLA HOGAR PROPIO" de la Unidad Vecinal N° 06 conforme a lo establecido en el artículo 6 de la Ley N° 19.418.

Saluda Atentamente a Ud.,

OSCAR ANDERSON CÉSPEDES
**PRESIDENTE
COMISIÓN ELECTORAL**

Domicilio:
Teléfono:



Instrucciones:

Este instructivo y formulario que se acompaña esta diseñado de acuerdo a la Ley N° 19.418 y sus modificaciones, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias.

1. Se debe detallar toda la información requerida, en letra imprenta, legible.
2. Los Candidatos a la Directiva no pueden pertenecer a otra comisión de la organización (Comisión Fiscalizadora de Finanzas, Comisión Electoral y viceversa).
3. La organización debe elegir la Comisión Electoral, que deberá estar compuesta por al menos tres (3) integrantes (artículo 10, letra K, inciso 2), y funcionara 60 días antes y 30 días después de la elección.
4. **La Comisión Electoral deberá comunicar al Secretario Municipal, a través de la Oficina de Partes, la elección del directorio, con al menos 15 días hábiles (lunes a viernes) de anticipación a la fecha fijada para ella. En caso de omitir esta comunicación la elección no tendrá validez.**
5. Realizada la elección, la comisión electoral deberá depositar **en la Secretaria Municipal, a través de la Oficina de Partes, los antecedentes de la renovación dentro de los 5 días hábiles (lunes a viernes) siguientes al día de renovación, debiendo acompañar los siguientes antecedentes: 1).- Acta de Elección, 2).- Registro de Socio Actualizado, 3).- Registro de Socios que Sufragaron en la Elección, 4).- Acta de Establecimiento de la Comisión Electoral y 5).- Certificado de Antecedentes de los Socios Electos.**
6. Si los antecedentes enumerados en el punto 5), son presentados fuera del plazo indicado, la elección no será válida, conforme a lo dispuesto por la División de Organizaciones Sociales del Ministerio Secretaria General de Gobierno.
7. Si no se presenta la totalidad de antecedentes indicados en el numeral 5), Secretaria Municipal no registrara la renovación y la elección no será válida.
8. Se debe considerar, la elección de directivos suplente, en el mismo número que los directores titulares (artículo N° 19, inciso 2).
9. El número de socios electores debe coincidir con el número de votos emitidos en proceso electoral.
10. El Acta de Renovación de Directorio y demás antecedentes, deberán ser presentados para su revisión en Secretaria Municipal, antes de ser ingresada en la Oficina de Partes, Información y reclamos (OPIR).
11. El Acta de Renovación de Directorio y demás antecedentes, no debe venir con enmiendas o borrones.
12. El Acta de Renovación de Directorio, debe ser timbrada y visada por la Comisión Electoral al momento de ser ingresada en la Oficina de Partes, Información y reclamos (OPIR).
13. Una vez revisada se debe ingresar el Acta de renovación de directorio y demás antecedentes, todos en original, salvo el registro de socios actualizado, en la Oficina de Partes, Información y reclamos (OPIR).
14. Una vez efectuado este procedimiento, la Secretaria Municipal podrá emitir un certificado de vigencia provisorio del directorio, el cual tendrá una vigencia de 30 días corridos, contados desde la fecha de depósito de los antecedentes para la renovación.
15. El certificado de vigencia definitivo de directorio, solo puede ser emitido por el Registro Civil e Identificaciones.
16. Las solicitudes de certificado de Personería Jurídica, de Registro de Fondos Receptores Municipales, copia de estatutos y de actas, se solicitan en Organizaciones Comunitarias.



I.- ACTA DE ELECCION DE COMISION ELECTORAL

JUNTA DE VECINOS

La Organización "VILLA HOGAR PROPIO",
Rut: 70006700-9 ubicada en la Unidad Vecinal N° 06, comuna de
Conchalí, Personalidad Jurídica N° 284 de 25/5/90, en cumplimiento a lo dispuesto en
el artículo 18 de la Ley N° 19.418, procedió en Asamblea Extraordinaria de fecha
06 DE OCTUBRE 2019, a elegir a los siguientes socios como
integrantes de la comisión electoral:

PRESIDENTE:
NOMBRE : OSCAR ANDERSON CÉSPEDES

C. I. : [REDACTED]

DOMICILIO : [REDACTED]

TELEFONO (CASA): -0- CELULAR: [REDACTED]

FIRMA: [Signature]

NOMBRE : MARGARITA GALDAME YÉVENES

C. I. : [REDACTED]

DOMICILIO : [REDACTED]

TELEFONO (CASA): [REDACTED] CELULAR: [REDACTED]

FIRMA: [Signature]

NOMBRE : SILVIA SILVA ABURTO

C. I. : [REDACTED]

DOMICILIO : [REDACTED]

TELEFONO (CASA): [REDACTED] CELULAR: [REDACTED]

FIRMA: [Signature]

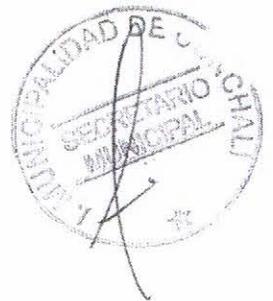


Nota. La comisión electoral deberá:

- Estar integrada por tres miembros que deberán tener, a lo menos, un año de antigüedad en la respectiva organización.
- Desempeñar sus funciones en el tiempo que medie entre los dos meses anteriores a la elección y el mes posterior a ésta.
- Velar por el normal desarrollo de los procesos eleccionarios y de los cambios de directorio, pudiendo impartir las instrucciones y adoptar

las medidas que considere necesarias para tales efectos, particularmente las que se refieren a la publicidad del acto eleccionario. Asimismo, le corresponderá realizar los escrutinios respectivos y custodiar las cédulas y demás antecedentes electorales, hasta el vencimiento de los plazos legales establecidos para presentar reclamaciones y solicitudes de nulidad.

- Comunicar al Secretario Municipal, la elección del directorio, con al menos 15 días hábiles (lunes a viernes) de anticipación a la fecha fijada para ella. En caso de omitir esta comunicación, la elección no tendrá valides.
- Levantar acta de la elección, la cual será depositada en la secretaría municipal junto al Registro de Socio Actualizado, Registro de Socios que Sufragaron en la Elección, Acta de Establecimiento de la Comisión Electoral y Certificado de Antecedentes de los Socios Electos, dentro de los 5 días hábiles (lunes a viernes) siguientes al día de renovación. Si los antecedentes son presentados fuera del plazo indicado, la elección no será válida, conforme a lo dispuesto por la División de Organizaciones Sociales del Ministerio Secretaria General de Gobierno.



II.- ACTA DE ELECCIÓN RENOVACIÓN DIRECTORIO

1. DATOS DE LA ORGANIZACIÓN:

JUNTA DE VECINOS

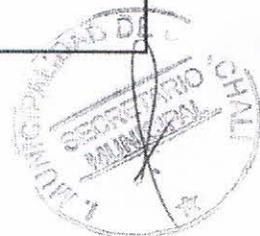
La Organización 'VILLA HOGAR PROPIO', ubicada en la Unidad Vecinal N° 06, comuna de Conchalí, Personalidad Jurídica N° 284 de 25/5/90, Rut 70006700-9, cumpliendo con lo establecido en la Ley N° 19.418, Artículo N° 19, realizó el proceso de Renovación de Directorio.

Este acto eleccionario se realizó el día 10 de NOVIEMBRE del 2019, desde las 09:00 horas, hasta las 18:00 horas en la sede ubicada en calle AVIADOR ZANARTU, N° 2124, en la que participaron un total de _____ socios (as) de esta Organización.

2. DATOS DE CANDIDATOS:

Nº	NOMBRES DE CANDIDATOS A LA DIRECTIVA	Nº DE VOTOS
1	ENRIQUE ARRIETA SOROZABAL	140
2	VERÓNICA SAAVEDRA BELMAR	32
3	PATRICIO TOBAR BUSTOS	18
4	SARA CONTRERAS ALEGRÍA	09
5	DANIELA ALCAINO PÉREZ	07
6	MIREYA GALINDO CÁRCAMO	06
7	MARÍA DÍAZ VALENZUELA	06
8	PABLO LA GRÈSE ARDOUIN	02
9	GINÉS BRAVO DIZARRO	02
10		
11		
12		02
VOTOS NULOS		02
VOTOS BLANCOS		01
TOTAL DE VOTOS EMITIDOS		225

Nota. Todos los campos son obligatorios



2. CONSTITUCION DE DIRECTIVA:

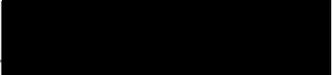
DIRECTIVA TITULAR

1. PRESIDENTE (A):

NOMBRE : ENRIQUE ARRIETA SOROZÁBAL

C. I. : 

DOMICILIO : 

TELEFONO (CASA):  CELULAR: 

FIRMA: 

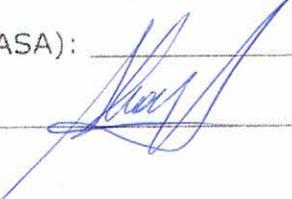
2. SECRETARIO(A):

NOMBRE : DANIELA ALCAINO PÉREZ

C. I. : 

DOMICILIO : 

TELEFONO (CASA):  CELULAR: 

FIRMA: 

3. TESORERO (A):

NOMBRE : VERÓNICA SAAVEDRA BELMAR

C. I. : 

DOMICILIO : 

TELEFONO (CASA):  CELULAR: 

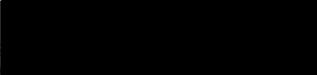
FIRMA: 

4. PRIMER DIRECTOR (A):

NOMBRE : SARA CONTRERAS ALEGRÍA

C. I. : 

DOMICILIO : 

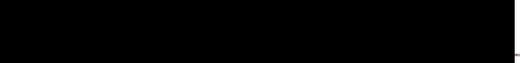
TELEFONO (CASA):  CELULAR: 

FIRMA: 

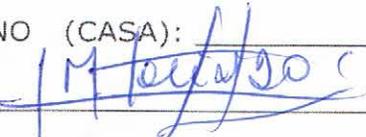
5. SEGUNDO DIRECTOR (A):

NOMBRE : MIREYA GALINDO CÁRCAMO

C. I. : 

DOMICILIO : 

TELEFONO (CASA):  CELULAR: 

FIRMA: 



3. ELECCION DIRECTORIO SUPLENTE:

DIRECTORIO SUPLENTE

1. DIRECTOR (A):

NOMBRE : PATRICIO TOBAR BUSTOS

C. I. : 

DOMICILIO : 

TELEFONO (CASA): _____ CELULAR: 

FIRMA: 

2. DIRECTOR (A):

NOMBRE : _____

C. I. : _____

DOMICILIO : _____

TELEFONO (CASA): _____ CELULAR: _____

FIRMA: _____

3. DIRECTOR (A): b

NOMBRE : _____

C. I. : _____

DOMICILIO : _____

TELEFONO (CASA): _____ CELULAR: _____

FIRMA: _____

4. DIRECTOR (A):

NOMBRE : _____

C. I. : _____

DOMICILIO : _____

TELEFONO (CASA): _____ CELULAR: _____

FIRMA: _____

5. DIRECTOR (A):

NOMBRE : _____

C. I. : _____

DOMICILIO : _____

TELEFONO (CASA): _____ CELULAR: _____

FIRMA: _____

Nota. Todos los campos son obligatorios

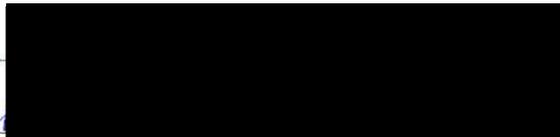


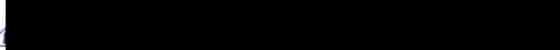
4. INTEGRANTES COMISION ELECTORAL:

Comisión Electoral

PRESIDENTE(A)

NOMBRE : OSCAR ANDERSON CÉSPEDES

C. I. : 

DOMICILIO : 

TELEFONO (CASA): _____ CELULAR: 

FIRMA: 

NOMBRE : MARGARITA GALDAME YÉUBNES

C. I. : 

DOMICILIO : 

TELEFONO (CASA): _____ CELULAR: 

FIRMA: M. Galdame

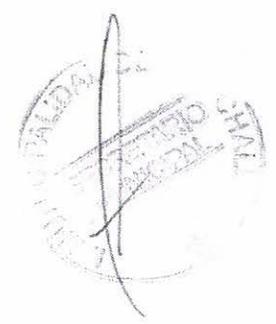
NOMBRE : SILVIA SILVA TABURTO

C. I. : 

DOMICILIO : 

TELEFONO (CASA): _____ CELULAR: 

FIRMA: Silvia Silva



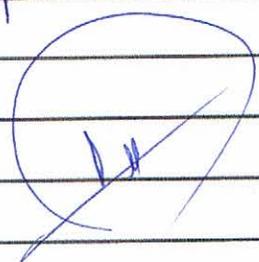
Nota. Todos los campos son obligatorios

III.-REGISTRO DE SOCIOS QUE SUFRAGARON EN LA ELECCION

NOMBRE JUNTA DE URCINOS "VILLA HOGAR PROPIO" ORGANIZACIÓN:

FECHA ELECCION: 10 DE NOVIEMBRE 2019

NOMBRE	C.I.	DIRECCION	FIRMA
1.-			
2.-	NOTA: Registro de Socio que sufragaron		
3.-	se entregue aparte		
4.-			
5.-			
6.-			
7.-			
8.-			
9.-			
10.-			
11.-			
12.-			
13.-			
14.-			
15.-			
16.-			
17.-			
18.-			
19.-			
20.-			
21.-			
22.-			
23.-			
24.-			
25.-			
26.-			
28.-			
29.-			



Nota. Todos los campos son obligatorios



IV.- REGISTRO DE SOCIOS ACTUALIZADO

La comisión electoral deberá presentar fotocopia del libro de registro de socios de la organización.

V.- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

La comisión electoral deberá presentar el certificado de antecedentes emitido por el Registro Civil e Identificación, de cada uno de los socios electos, en calidad de titular como suplente.

